

**BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN**



**ABASTECIMIENTO MATERIAL DE ASEO, OFICINA Y CAFETERÍA A JARDINES INFANTILES, SALAS CUNAS Y OFICINAS INTEGRA REGIÓN DE LOS LAGOS**

Puerto Montt, enero de 2019

## I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Con una experiencia de 26 años en atención a la primera infancia, beneficia actualmente a más de 88.000 niños y niñas quienes asisten diariamente a los jardines infantiles, salas cuna y modalidades no convencionales, en más de 1.200 establecimientos, situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor vulnerabilidad.

## II. OBJETO

Las presentes Bases de Licitación tienen por objeto adjudicar al o los Oferentes que cumplan con los requerimientos solicitados para el **“ABASTECIMIENTO MATERIAL DE ASEO, OFICINA Y CAFETERIA A JARDINES INFANTILES, SALAS CUNAS Y OFICINAS INTEGRA REGIÓN DE LOS LAGOS”**.

## III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de Integra, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de bases en diario de circulación nacional y/o regional	20 de enero de 2019.
Publicación de bases en la página web de Integra.	21 de enero de 2019.
Período de consultas sobre las bases.	22 de enero de 2019 al 25 de enero de 2019.
Respuesta a consultas.	28 de enero de 2019.
Presentación de ofertas, garantía de seriedad y documentación legal y financiera.	Hasta las 17:00 horas del 14 de febrero del 2019.
Período de evaluación de ofertas, solicitud de aclaraciones al oferente	18 de febrero al 21 de febrero de 2019.
Adjudicación.	22 de febrero del 2019.
Devolución de garantías seriedad de la oferta a oferentes no adjudicados	25 de febrero del 2019.
Suscripción del contrato.	01 de marzo del 2019.
Entrega de garantía de fiel cumplimiento.	Con la firma del contrato.

Integra podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web ([www.integra.cl](http://www.integra.cl)).

## IV. PRODUCTOS O SERVICIOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas de Licitación, las Bases Técnicas que en su conjunto definen los bienes a licitar. Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos mínimos y que los proponentes pueden superarlos a efectos de potenciar su oferta

La calidad de los artículos a ser adquiridos es un aspecto de especial importancia bajo ninguna circunstancia se aceptarán materiales con riesgo de toxicidad, así como artículos con elementos cortantes o punzantes.

## **V. ACCESO A LAS BASES**

Pueden postular a esta oferta las personas naturales y también las jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que, en el caso de las personas jurídicas, su objeto social lo faculte para contratar los servicios licitados. De no cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Bases, Fundación Integra declarará inadmisibles la postulación, sin perjuicio de la subsanación de omisiones o errores formales que puedan realizar.

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán ingresar al link que se encuentra en la página [www.integra.cl](http://www.integra.cl), costado superior derecho, Licitaciones: "ABASTECIMIENTO MATERIAL DE ASEO, OFICINA Y CAFETERIA A JARDINES INFANTILES, SALAS CUNAS Y OFICINAS INTEGRA REGIÓN DE LOS LAGOS".

## **VI. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS**

Con el objeto que los oferentes puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación y sus anexos, se establecerá un periodo de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a Integra. Este período quedará comprendido entre el **22 de enero del 2019 y el 25 de enero del 2019 hasta las 23:59 horas**. Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a [rpatino@integra.cl](mailto:rpatino@integra.cl) indicando en el asunto "Consulta Licitación "ABASTECIMIENTO MATERIAL DE ASEO, OFICINA Y CAFETERIA A JARDINES INFANTILES, SALAS CUNAS Y OFICINAS INTEGRA REGIÓN DE LOS LAGOS".

Terminado el período de consultas, Integra a través de su página web, publicará las respuestas a las consultas a más tardar el **28 de enero del 2019**, reservándose el derecho de no publicar las respuestas a preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Los oferentes solo podrán tener contacto con Integra para aclaraciones, entrevistas o visitas a terreno que ésta pudiera requerir durante la evaluación y queda prohibido otro tipo de contacto relacionado con la licitación en curso.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato

## **VII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES**

Los oferentes interesados en participar de esta licitación deberán presentar, en conjunto con su oferta, en sobre cerrado los antecedentes que a continuación se indican:

### **Personas Jurídicas**

- a) Copia simple de escritura pública de constitución de la sociedad.

- b) Copia de inscripción social con vigencia (hasta 30 días contados a la fecha de presentación de la oferta), emitida por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.
  - c) Copia simple de cada una de las escrituras de modificaciones sociales.
  - d) Certificado de personería del representante legal de la persona jurídica, emitido con una antigüedad no superior a 30 días contados desde la fecha de presentación de la oferta y/o escritura pública que dé cuenta del representante legal con señalamiento de sus facultades, emitida por el Archivo Judicial con una vigencia no superior a 30 días contados desde la fecha de presentación de la oferta.
  - e) Tratándose de una Sociedad Anónima se deberá acompañar además Acta de sesión de directorio que nombre al gerente general o delegue sus facultades en un representante legal en ambos casos con señalamiento de las facultades conferidas, con certificación de vigencia de la Notaría o Archivo Judicial, según corresponda. Dicha vigencia no debe superar los 30 días contados desde la fecha de presentación de la oferta.
- a) Último **balance anual clasificado** firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
  - b) Copia autorizada ante notario de la última declaración anual de impuesto a la renta o certificado de internet.
  - c) Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (FORM. 29 del SII).
  - d) Copia autorizada de la cédula de identidad del representante legal del oferente.
  - e) Formulario de presentación del oferente. **Anexo N°1.**
  - f) Formulario aceptación de las bases. **Anexo N°2.**

#### **Personas Naturales**

- a) Último balance anual **clasificado** y/o última declaración de impuestos a la renta anual, firmada por el contador.
- b) Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las de las tres últimas declaraciones mensuales de impuesto (FORM 29 del SII).
- c) Copia autorizada de la cédula de identidad del oferente debidamente legalizada ante notario.
- d) Fotocopia iniciación de actividades.
- e) Formulario de presentación del oferente. **Anexo N°1.**
- f) Formulario aceptación de las bases. **Anexo N°2.**

Los interesados que no cumplan con entregar los antecedentes en la fecha señalada, quedarán excluidos de seguir participando en el proceso.

Los oferentes que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez completado el proceso de licitación y firmado el contrato a contar del **25 de febrero del 2019**. Para este fin, deberán dirigirse al Departamento de Abastecimiento de Integra, ubicado en calle San Martín N° 80, Puerto Montt, previa coordinación con personal de dicho Departamento.

#### **VIII. RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS**

El oferente deberá entregar, por escrito y en sobre cerrado la **OFERTA**, conjuntamente con la Garantía de Seriedad de la Oferta que más adelante se señala. Además, entregará una versión digital de estas ofertas, del mismo tenor, en archivos con la extensión PDF, contenidos en un

disco tipo CD, DVD o Pendrive. En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la presentada digitalmente, prevalecerá la primera para todos los efectos.

Todos los antecedentes relativos a la oferta serán presentados en sobre cerrado que contendrán lo siguiente:

- a) Oferta firmada
- b) Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.
- c) Anexos indicados en publicación de la licitación.
- d) CD, DVD o pendrive con versión digital de la Oferta.
- e) Todos los demás antecedentes formales solicitados en el punto VII de las Bases Administrativas.

Las ofertas serán recibidas hasta las **17:00 horas del día 14 de febrero de 2019** en dependencias de Oficina de Partes de Fundación Integra, en calle San Martín N° 80, Puerto Montt, en una ceremonia donde el Jefe Regional de Administración y Finanzas abrirá los sobres y verificará que contengan la documentación exigida. Un Jefe de Unidad de Trabajo diferente a la solicitante y designado por el (la) Director Regional actuará como Ministro de Fe. Se entregará a los proveedores un comprobante de recepción conforme.

Este acto quedará registrado en acta suscrita por todos los integrantes que participaron de la apertura de Ofertas. "Acta de Recepción de Ofertas".

Será responsabilidad de los interesados entregar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus propuestas.

#### **IX. REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES**

Con posterioridad a la apertura de las ofertas, el Jefe de Administración y Finanzas podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

#### **X. INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA**

Integra declara inadmisibles una oferta, cuando existan errores o no se presente uno de los siguientes documentos: oferta del proveedor o garantía de seriedad de la oferta. Esta instancia quedará fundamentada por escrito en "Acta de Recepción de Ofertas" y se notificará al oferente correspondiente.

#### **XI. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

El proceso de evaluación se llevará a cabo desde el 18 al 21 de Febrero de 2019 por un **Comité de Evaluación**, que estará conformado por el Jefe de Administración y Servicios Educativos, el Jefe Regional de Administración y Finanzas el Jefe Regional de Servicio a Personas.

Las ofertas recibidas serán evaluadas en 2 etapas:

1. La primera etapa de la evaluación estará referida a los aspectos técnicos de la oferta, condición financiera y experiencia del proveedor.
2. La segunda etapa de la evaluación estará referida al valor de la oferta y solo se realizará para aquellas ofertas que superaron la primera etapa de la evaluación.

## PRIMERA ETAPA

### EVALUACION TECNICA

Se considerará superada la evaluación técnica del producto para oferentes que presenten el 100% de los productos.

### EVALUACION FINANCIERA

#### I. EVALUACION FINANCIERA DEL PROVEEDOR **60%**

CAPACIDAD FINANCIERA	INDICADOR	CRITERIO	ACTIVO CIRCULANTE	PASIVO CIRCULANTE		RESULTADO	TABLA DE PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
Índice de Liquidez (RC) (Razón circulante):	Activos Circulante / Pasivos circulante	Nivel de liquidez mayor o igual a 1,5 y menor que 2 existe probabilidad de cubrir los pagos con terceros.	0	0			10	
		Nivel de liquidez mayor o igual a 2 existen activos ociosos. Pérdida de rentabilidad por ausencia de inversión de activos ociosos.					6	
		Nivel de liquidez menor que 1,5 existe probabilidad de suspensión de pagos a terceros.					4	

			PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	ACTIVO TOTAL	RESULTADO	TABLA DE PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
Índice de Endeudamiento (RE) (Razón de Endeudamiento):	Pasivo total - Patrimonio / Activo Total *100	Nivel de endeudamiento menor o igual a 50%	0	0	0		10	
		Nivel de endeudamiento mayor al 50% y menor 66%					6	
		Nivel de endeudamiento igual o mayor a 66%					4	

			UTILIDAD NETA	PATRIMONIO		RESULTADO	TABLA DE PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
Rentabilidad del Patrimonio:	(Utilidad Neta / Patrimonio)*100	Rentabilidad mayor o igual al 10%	0	0			10	
		Rentabilidad inferior al 10%					6	

			ACTIVO circulante	PASIVO circulante		RESULTADO	TABLA DE PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
Capital de Trabajo:	(Activo circulante – Pasivo circulante) / Pasivo circulante	Capital de trabajo mayor o igual al 20%	0	0			10	
		Capital de trabajo menor al 20%					6	

<b>Índice de Liquidez (RC)</b>	Capacidad del contratista para cumplir obligaciones de corto plazo. A mayor Índice de Liquidez, menor es la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones de corto plazo.
<b>Índice de Endeudamiento (RE)</b>	El cual determina el grado de endeudamiento que tiene el contratista sujeto de evaluación.

<b>Rentabilidad del Patrimonio:</b>	Capacidad para generar utilidades netas con la inversión de los socios o de los accionistas y lo que ha generado la propia empresa (capital
<b>Capital de Trabajo:</b>	Inversión de dinero que realiza la empresa o negocio para llevar a efecto su gestión económica y financiera a corto plazo, entendiéndose por corto plazo periodos de tiempo no mayores de un año.

<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO EN EVALUACION</b>	<b>0</b>
<b>PONDERADO SOBRE EL MAXIMO POSIBLE (40 puntos)</b>	<b>0%</b>
<b>50% DEL PUNTAJE PONDERADO OBTENIDO</b>	<b>0%</b>

## EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

### II. EVALUACION DE EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR **40%**

RANGOS DE EXPERIENCIA PARA LA EVALUACION		EXPERIENCIA	PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
A: Mayor a 5 años	Nota: La experiencia a considerar en este ITEM, corresponderá a la señalada por los Proveedores oferente en su curriculum, instancia que deberá ser verificada con las con las referencias mencionadas en este documento. En el caso de no ser factible realizar la verificación, no se asignará puntaje para este ITEM a la oferta evaluada.	A	10	
B: Mayor a 3 años y hasta 5 años.		B	6	
C: Mayor a 1 años y hasta 3 años.		C	4	
D: Hasta 1 años.		D	0	

<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO EN EVALUACION</b>	<b>0</b>
<b>PONDERADO SOBRE EL MAXIMO POSIBLE (10 puntos)</b>	<b>0%</b>
<b>40% DEL PUNTAJE PONDERADO OBTENIDO</b>	<b>0%</b>
<b>EVALUACION FINAL = EVALUACION FINANCIERA + EVALUACION DE EXPERIENCIA</b>	<b>0%</b>

Esta evaluación estará referida a los aspectos financieros y experiencia del oferente, debiendo lograr al menos cada una de las propuestas un 50% para pasar a la segunda etapa de evaluación.

## SEGUNDA ETAPA

### EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA.

La segunda etapa de evaluación estará referida al valor de la oferta y solo se realizará para aquellas ofertas que superaron la primera etapa de evaluación.

TEM	OBSERVACIONES	Total valor Ponderado
-----	---------------	-----------------------

Oferta Económica	Comprende la evaluación de la oferta del 100% de los productos solicitados.	
------------------	---	--

En atención al proceso de evaluación y en conformidad de las Bases Administrativas, será adjudicada la oferta más económica una vez superada la evaluación técnica.

## **XII. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION**

La adjudicación será efectuada a más tardar el día **22 de febrero del 2019** y se publicará en el sitio web [www.integra.cl](http://www.integra.cl). El oferente que resulte elegido será informado de la fecha en que deberá suscribir el contrato y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

## **XIII. LICITACION DESIERTA**

Integra se reserva el derecho de declarar desierta la licitación.

## **XIV. EMISION DE CONTRATO**

Integra suscribirá con el oferente adjudicado un contrato, en que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de los bienes, los plazos de entrega y su duración, no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el oferente está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases Administrativas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el oferente adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a Integra para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al oferente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

## **XV. GARANTÍAS**

### **a) Garantía de Seriedad de la Oferta.**

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los oferentes en el presente proceso licitatorio.

Integra requerirá que todos los oferentes acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta consistente en un vale vista,



boleta de garantía bancaria pagadera a la vista e irrevocable, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente al **5%** de valor de la oferta.

La boleta de garantía bancaria, deberá contar con una vigencia mínima de a lo menos 30 días contados desde la fecha de recepción de la oferta y deberá ser extendida a nombre de Integra, con la glosa ***“Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación de ABASTECIMIENTO MATERIAL DE ASEO, OFICINA Y CAFETERIA A JARDINES INFANTILES, SALAS CUNAS Y OFICINAS INTEGRA REGIÓN DE LOS LAGOS”***.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el oferente desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Integra.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación.

#### **b) Garantía de Fiel Cumplimiento**

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El oferente adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista e irrevocable, vale vista, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente al **10%** del valor bruto del contrato.

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento se extenderá desde la fecha de suscripción del contrato, hasta al menos 90 días contados desde la fecha de la última entrega pactada o término de los servicios, estipulado en el contrato. Deberá ser extendida a nombre de Integra con la frase ***“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación ABASTECIMIENTO MATERIAL DE ASEO, OFICINA Y CAFETERIA A JARDINES INFANTILES, SALAS CUNAS Y OFICINAS INTEGRA REGIÓN DE LOS LAGOS”***.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

#### **XVI. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS**

La entrega de los productos deberá hacerse **en las dependencias de cada jardín infantil y sala cuna u oficina establecidos en las bases técnicas entre las 9:00 y las 17:00 horas**, en un horario previamente convenido, con 5 días hábiles de anticipación, vía correo electrónico a [rpatino@integra.cl](mailto:rpatino@integra.cl). Las dudas y consultas se realizarán vía telefónica al número 652494359. Esta coordinación deberá realizarse con una anticipación que no supere los 20 días y será imprescindible para la entrega.

Cuando sea necesario realizar una distribución a los bienes adquiridos, el oferente deberá entregarlos de acuerdo a un listado pre establecido, que le será entregado en un archivo.

Integra, solo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases.

Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 15 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad que Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a la muestra de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado. En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

## **XVII. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN**

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta, una vez que es informado que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por Integra. La institución tendrá un plazo de 8 días contados desde la recepción de la factura respectiva o el documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para confirmar u objetar su contenido, y un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura o documento respectivo para efectuar el pago, si procede.

## **XVIII. ATRASOS Y SANCIONES**

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Integra respecto de las mercaderías no entregadas, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los bienes no entregados representan una

cantidad importante del total contratado, Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de respecto a este producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de Integra.

#### **XIX. TÉRMINO DEL CONTRATO**

Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte de éste. En dicho caso, Integra podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

#### **XIX. CONSIDERACIONES ACERCA DE SUBCONTRATACION**

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

#### **XX. TRANSPARENCIA**

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a la normas de la Ley de Transparencia.